



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 665-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 17 de Noviembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 18729-22 generado por la solicitud de beneficio por luto presentada por la servidora MINAYA MORENO KARINA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Supremo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018.SA de fecha 13 de julio de 2018, indica que la Entrega Económica por Luto se otorga al personal de salud al producirse el fallecimiento de cónyuge o conviviente, hijos/as, padres y madres; asimismo, la Entrega Económica por Luto se establece y fija en un monto único de TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/.3,000.00), por cada evento;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018-OGGRH/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba los Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, según las Disposiciones Específicas del numeral 5.4 señala que, el Luto es la Entrega Económica que el Estado otorga al personal de la salud, por motivo de fallecimiento de un familiar directo;

Que, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; ha evaluado lo solicitado por la servidora MINAYA MORENO KARINA en el documento del visto, emitiéndose el informe N°372-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de noviembre de 2022;

Que, de acuerdo a lo descrito, es procedente el reconocimiento de Entrega Económica por Luto, por un total de 01 PEA, por el monto ascendente a: TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/.3,000.00) a la servidora MINAYA MORENO KARINA, Tecnólogo Médica, Nivel IV, identificada con DNI N°10677867;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley 31365, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, el inciso I) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORES PLASENCIA
FEDATARIO

Reg. N° Fecha

21 NOV. 2022

